

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 12 de noviembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Españoles fallecidos en el extranjero

##### Consulado General de España en Lisboa

El Cónsul de España en Lisboa comunica el fallecimiento de los españoles siguientes:

Carmen Díaz Amigó, de setenta y siete años de edad, sus labores, natural de Villafranca del Bierzo (León), hija de José y de Petra. Falleció en Lisboa el día 4 de julio de 1956, en la calle Conde Peñafiel, 2.

Antonio Vázquez Alonso, de cincuenta y dos años, casado, carbonero, natural de Parada, La Cañiza (Pontevedra), hijo de Sergio y de Carmen. Falleció en Lisboa el día 9 de julio de 1956, en el Hospital de San Antonio dos Capuchos.

Elena Crespo Fernández, de cincuenta y tres años, casada, sus labores, natural de Sampayo de Abades (Orense), hija de Porfirio y de Ermelinda. Falleció en Lisboa el día 16 de julio de 1956, en el Hospital de San Antonio dos Capuchos.

María López González, de setenta y dos años, viuda, sus labores, natural de Ribadelouro, Tuy (Pontevedra), hija de Manuel y de Carmen. Falleció en Lisboa el 2 de agosto de 1956, en la rúa do Conde, 77, bajo.

Felsa Irisarri Huarte, de setenta y seis años, soltera, religiosa, natural de Carrar (Pamplona), hija de Estanislao y de Martina. Falleció en Belas el 4 de agosto de 1956, en la Casa de Salud de Idanha.

Clymeni Zañarte Philips, de cuarenta y dos años, casada, sus labores, natural de Viña del Mar (Chile), hija de Raúl y Clymeni. Falleció en Lisboa el día 6 de agosto de 1956, en la avenida Elias García, 14, tercero.

María de la Encarnación Caldera Pérez, de ochenta y nueve años, viuda, sus labores, natural de Badajoz, hijo de Antonio y de María del Carmen. Falleció en Entroncamento el día 8 de agosto de 1956.

Juan Benito González Rodríguez, de sesenta y siete años, casado, industrial, natural de Lovios (Orense), hijo de José y de Benita. Falleció en Lisboa el 9 de agosto de 1956, en la travesía Ribeiro Sanches, 7.

Severino Ferrón Iglesias, de cincuenta y cuatro años, casado, ebanista, natural de Ameneiro, Teo (La Coruña), hijo de Manuel y de Rosa. Falleció en Lisboa el 12 de agosto de 1956, en el Hospital de San José.

Leocadia Elena Sevillano Trigo, de se-

tenta y seis años, viuda, sus labores, natural de Zalamea la Real (Huelva), hija de José y de María. Falleció en Lisboa el 13 de agosto de 1956, en C. de D. Gastão, 11, primero, derecha.

Emilia Fernandez Martínez, de setenta y cinco años, soltera, sus labores, natural de Vila (Orense), hija de Cándido y de Luisa. Falleció en Lisboa el 11 de septiembre de 1956, en el Hospital de San José.

Enrique Martínez Jiménez, de sesenta años casado, dependiente de comercio, natural de Galera (Granada), hijo de José y de Dolores. Falleció en Lisboa el 19 de septiembre de 1956, en el Hospital «Liga dos Amigos dos Hospitales».

Carmen Dinten Rodríguez, de sesenta y un años, casada, sus labores, natural de Avilés (Asturias), hija de Leopoldo y de Celestina. Falleció en Loures el día 27 de septiembre de 1956, en Santa Iria de Azoia.

Cándida Lopo Vieitez, de cuarenta y siete años, casada, sus labores, natural de Lisboa, hija de Severino y de Ramona. Falleció en Lisboa el día 28 de septiembre de 1956, en avenida Visconde de Santarem, 10, primera.

### DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

##### CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta y una viviendas de «tipo social» y urbanización en Real de la Jara (Sevilla), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de viviendas de renta limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

##### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Rafael Arévalo Camacho y don Ignacio Costa Valls.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil setenta y una pesetas (2.754.071).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Sevilla, es de cuarenta y seis mil trescientas sesenta y una (46.361) pesetas con seis (6) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y dos mil setecientos veintidós (92.722) pesetas con trece (13) céntimos.

##### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, durante veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata, y el pliego de condiciones

económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, sita calle Frajano, número 1; en la Jefatura Nacional de la citada Obra, Paseo del Prado, 18 y 20, Madrid, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados no podrán retirarse.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato definitivo depositando la fianza definitiva e iniciando las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

##### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Sevilla.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y de timbre del Estado.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.433-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de dieciséis viviendas y urbanización en Coreses (Zamora), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de viviendas de renta limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 20 de mayo de 1954, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Luis Gutiérrez Martínez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos veintiocho mil novecientos cincuenta y una (828.951) pesetas con setenta (70) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Zamora, es de dieciséis mil quinientas setenta y nueve (16.579) pesetas con tres (3) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y tres mil ciento cincuenta y ocho (33.158) pesetas con seis (6) céntimos.

### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Zamora, sita en avenida de Italia, número 16; en la Jefatura Nacional de la citada Obra, Paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zamora, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar no podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que

el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.  
2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.  
3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 17 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los

que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Zamora.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 31 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.432—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de doscientas ochenta y dos viviendas y urbanización en Córdoba, acogidas a los beneficios que establecen la Ley de viviendas de renta limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Victor Escrubano Ucelay.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veintidós millones novecientas treinta y siete mil cuatrocientas diecisiete (22.937.417) pesetas con noventa y dos (92) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical, y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Córdoba, es de ciento noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y siete (194.687) pesetas con ocho (8) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trescientas ochenta y nueve mil trescientas setenta y cuatro (389.374) pesetas con diecisiete (17) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, sita en Gran Capitán, número 12, en la Jefatura Nacional de la citada Obra, Paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Córdoba, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, a disposición de la Delegación Nacional de Sindicatos, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado. cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con responsabilidad del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja de la Administración Sindical Provincial en la que se haya efectuado el depósito de la fianza provisional.
- 6.º Ultimo recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
10. Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra cau-

sa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S., y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por el Letrado en ejercicio en Córdoba.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 31 de octubre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA

##### MADRID

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### EDICTO CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Antonio Moreno Calleja, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle de Antonio López, número 155, inculcado en el expediente número 560/53, instruido por aprehensión de automóvil «Ford», matrícula M-47919, que a las diez horas del día 1 de diciembre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo, representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 6 de noviembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible). 5.731-O.

## HUELVA

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Vázquez Fernández, que últimamente lo tuvo en la calle del General Aranda, número 13, de Rosal de la Frontera (Huelva), encartado en el expediente 202 de 1956, por aprehensión de tres caballerías asnales, a él y dos más se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 10 de los corrientes, la siguiente «Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, declara en principio que los hechos comprendidos en este expediente constituyen una infracción de defraudación de mínima cuantía, y por lo tanto, se atribuye competencia para conocer de los mismos al Presidente del Tribunal.»

Lo notifico a usted para su conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente.

Igualmente le notifico que, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1) del artículo 76 de la Ley citada, y para resolver en única instancia y sin posterior recurso el mencionado expediente, se le concede un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del segundo día siguiente al de la fecha de la notificación y siempre que no se interponga recurso de súplica contra la providencia anterior, para que presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, que de no efectuarlo, se continuará su tramitación en la forma reglamentaria.

Huelva, 22 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Gómez Lobo.  
5.532—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## BARCELONA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Viñas Bachs.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 180.000 pesetas. En la ampliación: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de aceites secantes y suavizantes.

Producción: Antes de la ampliación, 280.000 kilogramos de aceites secantes y suavizantes, y después de la ampliación, 300.000 kilogramos de suavizantes, aprestantes, impermeabilizantes y fungicidas.  
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe M. de las Peñas.  
778—O.

Peticionario: Don Alfonso Navarro García.

Localidad del emplazamiento: Gavá.  
Capital actual: 150.000 pesetas. De la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria, dedicada a la fabricación de hielo.

Producción: 10.000 Kg. diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 18 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.727—O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionarios: Doña Carmen Urgell Farré, don Jaime y don Juan Forn's Urgell.  
Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de calderería.

Producción: De unos diez aparatos de tipo sencillo y otros diez de tipo doble al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.764—O.

Peticionario: Don Juan Nicolau Trillas.  
Localidad del emplazamiento: Martorell.

Capital: 850.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de plancha de cartón ondulado.

Producción: 1.800.000 kilogramos de plancha de un máximo de 1,8 m. de ancho de tipos variados, incluyendo la plancha de doble ondulación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
775—O.

Peticionario: Don Joaquín Guillén Parras

Localidad del emplazamiento: A determinar.

Capital: 131.700 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria dedicada a la fabricación de casquillos y cojinetes especiales de bronce, con un horno de crisol de 100 kilogramos; dos prensas de 10 y 30 Tm., respectivamente dos tornos cilíndricos y cuatro tornos revólver y otras máquinas útiles complementarias.

Producción anual: 500.000 casquillos y cojinetes especiales de distintos tipos y medidas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado,

que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 16 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.725—O.

## ALICANTE

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Cerámica Los Angeles, Sociedad Anónima.

Lugar de situación de la industria: Alicante.

Objeto: Instalar una pala cargadora de 0,57 m<sup>3</sup> con motor Diesel acoplado de 45 H.P., de procedencia extranjera.

Capital: 3.770.654,59 pesetas.

Producción: 16.800 Tm. de tejas y ladrillos.

Maquinaria: Será de procedencia extranjera.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presente, por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mcl. 3.

Alicante, 23 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.  
10.726—O.

Peticionario: Drogas y Primeras Materias Paniker, S. A.

Lugar de situación de la industria: Elche, Pérez Galdós, 1.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de productos para el calzado un cilindro para masticar goma, de 30 por 60 centímetros, con electromotor de 15 H. P., y una mezcladora de 1.500 litros, con motor de 5 H. P.

Capital: 2.561.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 11 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.  
10.740—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Antón Ramírez.

Lugar de situación de la industria: Elche, calle Flammarión, 15.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una cámara frigorífica de 90 metros cúbicos de capacidad para la conservación de frutas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.

Alicante, 11 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.  
10.739—O.

## LEON

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ceferino Bardón del Otero.

Emplazamiento: Astorga.

Objeto: Ampliación de una fábrica de chocolates con un gallet mezclador de 80 centímetros de soera, una tableteadora y un motor eléctrico de 3 H. P.

Capital de la ampliación: 144.000 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 16 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis de Tapia Nogués.

10.754—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Germán Robles Rodríguez.

Emplazamiento: Ciñera.

Objeto: Instalación de una industria de cinematógrafo, con un aforo de 482 butacas.

Capital total: 600.000 pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 15 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis de Tapia Nogués.

10.753—O.

Peticionario: Don Francisco Fernández Laiz y don Marcelo Fernández Flórez.

Emplazamiento: Puente Castro (León).

Objeto: Instalación de una industria de la construcción para la obtención de grava, gravilla, arena, etc.

Capital total: 110.000 pesetas.

Se emplearán elementos y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

León, 8 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis de Tapia Nogués.

10.755—O.

#### SALAMANCA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio Hurtado de Mendoza.

Objeto: Instalar una línea aérea a 13,2 KV, y centro de transformación de 5 KVA., para servicio de la finca denominada «La Alcubilla», término municipal de Terradillos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 10 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

10.756—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Pozo Sánchez.

Emplazamiento: Peromingo.

Capital: 1.307.239 pesetas.

Objeto: Instalación de industria de cerámica, con los siguientes elementos de trabajo una supergalletera, una bomba de vacío, dos molinos, una amasadora, un

carro cortador, un desintegrador de cuchillas, una cinta transportadora con electromotor de 2 CV., un electromotor de 15 CV., un electromotor de 60 CV., un electromotor de 15 C. V., un electromotor de 10 C. V., un electromotor de 3 C. V. y un horno Hoffman de 12 cámaras.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Capacidad de producción: Ladrillo tipo Bilbao, 900.000 unidades; rasillas, 900.000 unidades; teja, 900.000 unidades.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 13 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez Muñoz.

10.757—O.

#### TARRAGONA

##### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Emplazamiento: Términos municipales de Tarragona y Torredembarra.

Objeto de la petición: Suministro al nuevo centro de consumo Torreforta por medio de una derivación de la línea a E. T. Arce Ochotorena, de 164 metros de longitud y E. T. de 100 KVA. y relación 25.000/220-127.

Suministro al nuevo centro de consumo Boronat por medio de una derivación de la línea Vendrell-Tarragona, de 391 metro y una E. T. de 200 KVA. y relación 25.000/220-127.

Suministro al nuevo centro de consumo Montañés por medio de un ramal de 62 metros de longitud derivado de la línea Vendrell-Tarragona y E. T. de 15 KVA. y relación 25.000/220-127.

Suministro al nuevo centro de consumo Els Munts, en el término municipal de Torredembarra, por medio de una derivación de la línea Vendrell-Reus, con una longitud de 535 metros y E. T. de 50 KVA. y relación 25.000/220-127.

Tendido de una línea derivada de la que va a E. T. Melendres, para suministrar a las obras del puerto de Tarragona, con una longitud de 590 metros y funcionando a una tensión de servicio de 6 Kv.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25 entresuelo.

Tarragona, 11 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

10.770—O.

#### VIZCAYA

##### IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ciriaco Capanaga (en representación de la Cooperativa de Laminaciones Metálicas «San Blas»).

Capital: 5.500.000 pesetas.

Emplazamiento: Abadiano.

Objeto de la implantación: Instalar la maquinaria necesaria para dedicarse a la fabricación de fleje laminado en frío.

Producción: 250.000 kg. anuales de fleje laminado en frío.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del

plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 16 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

10.796—O.

#### JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

##### SEVILLA

Visto el expediente instruido para resolver sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente necesarios para la construcción de las obras de la «Variante entre los kilómetros 83.700 al 84.800 de la C. N. 334, de Sevilla a Málaga y Granada» (C-4 Plan de Modernización), en el término municipal de Osuna; y

Resultando que la relación de bienes o derechos que se consideran necesarios expropiar fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 de octubre de 1956, número 277; en el de la provincia del 15 de septiembre del mismo año, número 220, y en el diario de esta capital «A B C» del día 9 de octubre, en cumplimiento y para los efectos que se determinan en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sin que se hayan presentado escritos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación que se intenta, según se desprende de certificación expedida por la Alcaldía de Osuna;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que a la misma le confiere el artículo 98 del mencionado texto legal, ha resuelto:

1.º Decretar la necesidad de ocupación de bienes y adquisición de derechos necesarios para llevar a cabo la referida obra, que no se describe en esta resolución por ser los mismos que detalladamente se consignaron en la relación ya publicada, que no sufre modificación alguna; y

2.º Publicar este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el diario de esta capital «Sevilla», en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la citada Ley, y ordenar que por la Alcaldía de Osuna se notifique individualmente esta resolución a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el acuerdo de necesidad de ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o desde la notificación personal, según los casos.

Sevilla, 23 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Brugarolas.

5.512—O.

#### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

##### E B R O

##### Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julián Sanz Guillorme, como Presidente del Sindicato de Riegos de Corella (Navarra). Domiciliado en Corella (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: Seiscientos cincuenta (650) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alhama, por la presa del Saco y a través de la acequia de Abatores.

Terminos municipales en que radicarán las obras: Fitero y Corella (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 14 de julio de 1956.—El Director Adjunto (ilegible).

774—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, se anuncia pública subasta para la adjudicación de la contrata de las obras de construcción del puente sobre la riera de Eludevilles, en el camino vecinal del Pla a Lavid y Terrasola, en término de Torrelavid.

El tipo de licitación es la cantidad de 970.724,88 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de dos años, y el de garantía, de un año, a contar desde la fecha de la recepción provisional de las mismas. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 3, artículo único, capítulo XI, del presupuesto extraordinario para nueva construcción de caminos vecinales.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de pesetas 19.414,49, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del cuatro por ciento de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas cuarenta y cinco minutos del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones ofi-

ciales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1,50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en el precitado Negociado todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuatro del artículo 25 de dicho Reglamento.

Barcelona, 31 de octubre de 1956.—El Secretario (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de ....., (aquí la proposición que se haga advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), lo que representa una baja de ....., por ciento del tipo de licitación, y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza, y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

4.395—O.

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, se anuncia pública subasta para la adjudicación de la contrata de las obras del camino de San Juan de Mediona a La Llacuna, por Rofas (ramal a Torrebúsqueta).

El tipo de licitación es la cantidad de 589.809,54 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de quince meses, y el de garantía, de un año, a contar desde la fecha de la recepción provisional de las mismas. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 3, artículo único, capítulo XI, del presupuesto extraordinario para nueva construcción de caminos vecinales.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de pesetas 11.796,19, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las trece horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas y otra de 1,50 de esta Diputación, deberán presentarse en el precitado Negociado todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuatro del artículo 25 de dicho Reglamento.

Barcelona, 31 de octubre de 1956.—El Secretario (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de ....., (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letra y cifras), lo que representa una baja de ....., por ciento del tipo de licitación, y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

4.376—O.

### HUELVA

Las bases de concurso para proveer el cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Huelva, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de octubre actual, quedan rectificadas en el sentido de suprimir, de su texto, la frase literal siguiente:

«depositando previamente en la Caja Provincial una fianza provisional de pesetas 1.000, que quedará en beneficio y de propiedad de la Corporación, en el caso de que el nombrado no tome posesión del cargo.»

El plazo de presentación de solicitudes empezará a contarse a partir del siguiente día hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 26 de octubre de 1956.—El Presidente, Enrique López Márquez.—El Secretario, Juan M. Ríos Martínez.

4.277—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

## VALENCIA

Aprobados por este Excmo. Ayuntamiento el proyecto y pliego de condiciones para la contratación, mediante concurso, de las obras de construcción de un paso subterráneo que enlace la Gran Vía de Germanías con la de Ramón y Cajal, de esta capital, bajo la Estación de Ferrocarril de Valencia-término, por el precio tipo de trece millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con veintimil céntimos, a la baja, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Los referidos pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Negociado de Policía Urbana de la Sección de Fomento, de este Excmo. Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en el referido concurso se harán por escrito y reintegradas con la póliza correspondiente. A todos los pliegos de proposición que se presenten por los licitadores deberán ir acompañados en sobre, separado del resguardo del depósito provisional, el carnet nacional de identidad, la declaración jurada que acredite no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad legal, señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953; el carnet de Empresa con responsabilidad, la certificación que señala el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades del personal de la Empresa, para cuando el licitador tenga el carácter de Sociedad, y en los casos que proceda, la escritura de poder notarial, que deberá estar legalizada, de autorizarse ésta, fuera del territorio jurisdiccional del Colegio Notarial de Valencia, y los documentos que se señalan en las bases 8 y 9 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría General de esta excelentísima Corporación, dentro de los setenta y cinco días naturales, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a trece.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio que señala para todos los actos de este concurso, en esta ciudad, calle ..... número ..... piso ..... enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesiones de 27 de julio de 1955 y 14 de junio de 1956, para la construcción, mediante concurso, de un paso subterráneo que enlace la Gran Vía de Germanías con la de Ramón y Cajal, bajo la Estación de Ferrocarril de Valencia-término, se obliga a realizar las expresadas obras por la cantidad de ..... (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

El concurso tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y hora de las doce. Dicha licitación se sujetará a las reglas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La garantía provisional para tomar parte en dicho concurso será de doscientas setenta y cuatro mil ochocientas veintinueve pesetas con setenta y seis céntimos, y la definitiva se constituirá con arreglo a los porcentajes mínimos que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses, a partir de la fecha en que el adjudicatario reciba la orden de ejecución prevista en la condición undécima del pliego de condiciones económico-administrativas, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de lo ejecutado.

Se hace constar asimismo que a su debido tiempo se dió cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Valencia, 6 de noviembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

4.446-O.

## SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal y existiendo crédito suficiente en el presupuesto, así como las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, se convoca subasta pública para la contratación por medio de subasta de las obras del segundo proyecto de apertura de calles, reposición de empedrado, construcción de aceras y colocación de bordillos en diversas calles de esta ciudad, bajo el tipo de un millón cuatrocientas cincuenta y cuatro mil trescientas trece pesetas, de conformidad con el proyecto y planos, que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

Las obras deberán empezarse dentro de los quince días siguientes naturales dentro de la formalización del contrato y deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar del siguiente al de la formalización del citado contrato. Para el pago de las obras, el Ayuntamiento podrá entregar al contratista adjudicatario cantidades a cuenta mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal a tenor de la obra ejecutada.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día en que se cumplan veintimil días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se admitirán en la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal hasta las doce horas del día hábil anterior al de la subasta y se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y timbre municipal de cinco pesetas, ajustándose al modelo que al final se detalla.

Los licitadores deberán presentar un pliego cerrado, en el que escribirá: «Proposición para tomar parte en la subasta pública de las obras correspondientes al proyecto de obras varias de urbanización.» A cada proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional de treinta y un mil ochocientas catorce pesetas con sesenta y nueve céntimos, la cual podrá constituirse en metálico o en cualquiera de las demás formas que se determinan en los artículos 75 y siguientes del propio Reglamento.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva que corresponda al presupuesto de contrata, más la garantía complementaria que proceda, y serán de su cuenta los gastos que origine la subasta y la formalización del contrato.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastanteados en

la forma que previene el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Sabadell, 5 de noviembre de 1956.—El Alcalde, José M.ª Marcet.—P. A. de la C. P., el Secretario, G. Lorente.

## Modelo de proposición

El abajo firmante D. ...., vecino de ..... domiciliado en la calle de ..... número ...., enterado debidamente de todas las condiciones facultativas técnicas, económicas y administrativas, planos y presupuesto que han de regir para la contrata de obras varias de urbanización, en la ciudad de Sabadell, se compromete a efectuarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ..... (la cantidad en letras y números).

Al mismo tiempo se compromete a pagar la remuneración mínima que corresponde a cada oficio o categoría de empleado (jornal legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que contiene el proyecto, conforme a los precios que fijen en la localidad.

(Fecha y firma.)

4.436-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO CENTRAL

## EMISIÓN DE ACCIONES

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de la facultad que le confirió la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 2 de octubre de 1952, y con la preceptiva autorización del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, ha acordado emitir cincuenta mil acciones, representativas de un capital nominal de veinticinco millones de pesetas, cuyas acciones podrán suscribir los accionistas que posean acciones inscritas no más tarde del 15 de noviembre en curso, en la proporción de una acción de las que se emiten por cada catorce de las que en dicha fecha posean.

El derecho de suscripción que a los señores accionistas se reserva habrá de ser ejercitado desde el 16 de noviembre actual hasta el 15 de diciembre próximo, contra presentación de los Extractos de Inscripción correspondientes a las acciones de que sean propietarios. También podrá ejercitarse con los derechos de suscripción que a los señores accionistas se entregarán, a su instancia por las acciones que no utilicen para suscribir las que se ofrecen objeto de este anuncio.

Las cincuenta mil acciones que se emiten tendrán los mismos derechos que las actualmente en circulación, salvo el de participar en el dividendo complementario con cargo al ejercicio de 1956. Se ofrecen en suscripción al tipo de ochocientas pesetas por título, o sea a su valor nominal de quinientas pesetas más una prima de trescientas pesetas por acción, que se destinará a incremento de los Fondos de Reserva de la Entidad, cuyo importe deberá hacerse efectivo en el momento de suscribirlas, entendiéndose que los señores accionistas que no hayan ejercitado el derecho que se les reserva, dentro del plazo fijado de 16 de noviembre actual a 15 de diciembre próximo, ambos inclusive, se considerará que han renunciado al mismo.

Los boletines de suscripción podrán ser presentados, dentro del plazo expuesto, en la Oficina Principal de Madrid y en todas las Sucursales y Agencias de la Entidad.

Madrid, 9 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.

11.195—P.

«MINERVA», COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS GENERALES

Balance al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Acciones en cartera	4.842.600,00		Capital escriturado	10.000.000,00	
Caja	516.015,41		Reservas patrimoniales	2.451.876,15	
Bancos	2.572.730,33		Reservas legales sobre primas	49.114.273,11	
Valores mobiliarios:			Reservas siniestros pendientes	11.931.353,53	
Públicos y con garantía del Estado	25.373.458,75		Reserva comisiones sobre primas pendientes	1.259.411,74	
Industriales españoles	3.982.831,00		Provisión para primas pendientes	1.411.813,36	
Anticipos sobre pólizas	1.992.457,01		Reaseguro aceptado:		
Delegaciones y Agencias:			Saldos pasivos en efectivo	5.176.780,45	
Saldos activos en efectivo	2.281.008,23		Reaseguro cedido:		
Recibos de primas pendientes	5.505.084,48		Depósitos en poder de Compañías aceptantes	18.343.063,14	
Coaseguradores: Saldos activos	2.293.368,33		Saldos pasivos en efectivo	4.350.984,34	
Reaseguro aceptado:			Acreeedores diversos:		
Depósitos en poder de Compañías cedentes	20.688.137,24		Consorcio Compensación Seguros	225.731,84	
Saldos activos en efectivo	6.089.462,99		Impuestos pendientes de pago	1.104.871,21	
Reaseguro cedido:			Impuesto sobre primas pendientes de cobro	112.510,43	
Reservas a cargo reaseguradores	17.883.885,25		Dividendos pendientes de pago	44.864,00	
Siniestros pendientes liquidación	6.819.005,55		Otros acreedores	229.218,94	
Saldos activos en efectivo	2.445.274,13		Cuentas valores nominales:		
Deudores diversos:			Depositantes	602.000,00	
Consorcio Riesgos catastróficos	40.543,97		Pérdidas y ganancias:		
Otros deudores	216.714,25		Ejercicios anteriores	297.669,41	
Créditos derivados Ley 17-5-40	100.639,14		Ejercicio actual	876.852,10	
Deudores y acreedores: Saldos activos	2.369.490,51				
Efectos mercantiles a cobrar	21.216,60				
Fianzas	61.198,62				
Mobiliario e instalación	349.919,78				
Comisiones descontadas	486.232,18				
Cuentas valores nominales:					
Depósitos en garantía	602.000,00				
	107.533.273,75				107.533.273,75

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias (Ejercicio 1955)

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de Administración generales	398.610,35		Remanente del ejercicio anterior	297.669,41	
Contribuciones e impuestos no incluidos en cuentas de Ramo	388.366,46		Beneficio en realización valores	31.412,60	
Amortizaciones:			Consorcio Compensación Seguros	28.974,72	
Cuenta mobiliario: Corresponsable al ejercicio	43.739,97		Saldos acreedores de Ramos en el ejercicio:		
Pérdidas varias	422,90		Vida	604.894,79	
Participación del personal	186.777,90		Incendios	838.465,76	
Saldos deudores de Ramos en el ejercicio:			Individual	281.691,07	
Transportes	792.141,05		Responsabilidad Civil	413.939,60	
Cinematografía	956,39		Accidentes del Trabajo	306.450,03	
Pedrisco	18.092,92		Robo	178.682,43	
Saldo	1.174.521,51		Cristales	21.448,04	
	3.003.628,45			3.003.628,45	

9.539—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Barcelona, en providencia de 28 de octubre pasado, dictada en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro Baques Samaranch, contra don Francisco Domenech Prades, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y por el setenta y cinco por ciento del tipo de valoración, la siguiente finca:

«Edificio señalado hoy con los números 49 y 51, compuesto de planta baja, que sirve totalmente para almacén de licores y alcoholes, enclavado en un solar de superficie aproximada mil un metros

ochenta y cuatro decímetros ochenta y cuatro centímetros cuadrados, situado en la calle Montserrat, del pueblo de Martorell; linda, por Oriente, frente, con dicha calle o carretera real de Madrid a la Junquera; por Mediodía, izquierda, entrando, con un pasaje de seis metros de ancho; por Poniente, espalda, con tierras de don José María Via y de Llanzá, y por cierzo, derecha, con la vía férrea de Tarragona a Barcelona. Inscrita al folio 216 del tomo 1.147 de su archivo, y 57 de Martorell, finca número 1.444, inscripción 15, del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para la celebración del remate, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran la suma de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo de valoración antes indicado.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor, que quedará como garantía de su obligación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Honorato Sureña.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo.

11.185-A. J.